

estimacion, que hace de superiora esta espuesada  
Villa

El administrador se hizo en Ayuntamiento de Manuel Ce Pizarra Peino  
donde de los dichos  
nargos de dho de esta P<sup>a</sup> y administradora de la Hacienda de dho  
P<sup>a</sup> Concejal si señor D. Juan Joie de Bulare, en que pretende, se le  
de licencia p<sup>a</sup> ha  
ces en alguna comoda licencia de hacer una plantacion de arboles  
cion y selecom  
cede con quiza  
que la cotacion miente a otras hechas anteriores, con sugestion a lo  
al acostumbrado que la P<sup>a</sup> tiene determinado para iguales lances, y p<sup>a</sup>  
de tambien, que los arboles nobles, que existen en el para  
ge donde solian hacer la plantacion sobre dha,  
que seran en numero de veinte y ocho a cada  
ferencia, quedan para dho P<sup>a</sup> su Constanza, a cara  
cion y el Ayuntamiento acordar, y dio la comision me  
ceraria a dho P<sup>a</sup> Indico, para que haciendo de  
Perito de su satisfacion, haga el reconocim. de dha  
rmo en que se vera hacer la plantacion, citando para  
el efecto a dho Pizarra, y quede revocado, y demas  
de parados p<sup>a</sup> D. Juan Joie, con la obligacion de sa  
rificar, como los demas vecinos, la cotta acordada  
por la Villa para cosas de plantaciones: Y que los  
arboles, que dice dho Pizarra, se hallan en el referido  
terreno pertenecientes a ella, sean y queden para dho  
p<sup>a</sup> D. Juan Joie, sin que por ello se reciba cosa alguna,  
no obstante el estremo del nominado Pizarra con lo qual  
se dio al b<sup>o</sup> el Ayuntamiento, y firmo dho Señor Alcalde  
de por si, y por todos los demas, segun costumbre, y en  
fe de todo yo el dho

D. Juan de Murua

Alonso Domingo

Ayuntam. de 4 de Julio

En la sala Concejal de esta Villa de Bergara  
a quatro de Julio de mil seiscientos setenta y nueve




tenor y nombre. Se comunico a mi para que le comita  
esta Real determinacion, y se observe en las ocasio-  
nes, que se ofrecan, dandome a brio de su recibor. Vno  
tenor que a Vni. D. D. Arzobispo y Julia primer de  
mil secientos setenta y nueve. P. M. de Vni. su  
mas at. sup. serv. D. Gaspar Delgado Alencor tenor  
Alc. de la P. de Bergara.

Acuerdo - Del Congreso enmendado de su decreto acordado publico de  
Real determinacion, y que se observe puntualmente lo que se man-  
da en ella, en las ocasiones, y casos que se ofrecan.

El tenor de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1792, en la qual se leyo por mi el dicho Alc. una Carta del tenor  
proprietario de Juan Martin de Alzola, y del Sr. Alc. propietario de esta  
esta P. comun. y se leyo tambien la Real Cedula de 17 de Mayo de 1792, en la qual se leyo por mi el dicho Alc. una Carta del tenor  
ca el nombramiento de Juan Martin de Alzola, y del Sr. Alc. propietario de esta  
y eleccion de empleados de esta villa, en la qual se leyo por mi el dicho Alc. una Carta del tenor  
Prov. y aca. Empleados en la Junta real del mismo dia. Del Sr. Alc. y aca.  
da se leyo la Real Cedula de 17 de Mayo de 1792, en la qual se leyo por mi el dicho Alc. una Carta del tenor  
enhorabuena. Enhorabuena de este empleo. Enhorabuena de este empleo.  
por el Luis de Juan Martin de Alzola, y del Sr. Alc. propietario de esta  
Diputado real de este Partido. Enhorabuena de este empleo. Enhorabuena de este empleo.  
dandole la enhorabuena de este empleo. Enhorabuena de este empleo. Enhorabuena de este empleo.  
este dia fueron admitidos a la hermandad de Carisgea  
madre de esta Villa la Casera nueva de Amuchastegui,  
propia de Manuel de Amuchastegui, y una casa de  
Jose de Alencor en el Paraiso de Tubianze, llamada  
Capagunpon, y se acordó que yo el Alc. ponga la nota  
Correspondiente en el libro de su rason. Con lo qual se di-  
solto el Congreso, y firmo Dho Sr. Alc. de Alencor  
por mi, y por todos los demas segun costumbre, y en fe  
de todo yo el Alc.

D. Inachin Joseph de

Lancharri, Romarate



To  
Ayuntamiento de Agosto

En la Sala Concejal de esta Villa de Bergara a vein-  
te y dos de Agosto de mil secientos setenta y nueve  
por testimonio de mi el infrascrito Alc. se firmaron  
segun costumbre los señores Juan Martin de Alzola, y del Sr.